ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17020: 2023
22-OIN-042

Certifik S.A.S.
Conformidad Certificada

EQUIPO CERTIFICADO

Este documento certifica que el equipo propiedad de:

U.A.E INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM
AK 50 # 26 - 55 IN 2 CAN
BOGOTÁ
NIT: 900494393-3

Ha sido inspeccionado y es conforme respecto a los requisitos especificados en la Norma Tecnica colombiana 5926-3: 2012: Revisión tecnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas.
Parte 3: Puertas eléctricas (Automaticas).

Esta certificación es aplicable al equipo:

TIPO/CÓDIGO	
PUERTA SÓTANO	**PTA-01-COT623BOG-24**

Certificado de inspección:	**Código: 2024-COT623BOG**
Fecha de inspección:	**2/12/2024**
Fecha de emisión:	**2/12/2024**
Fecha de próxima inspección:	**2/12/2025**

Experto Técnico de CERTIFIK S.A.S

Los resultados consignados en este certificado corresponden al momento de la inspección y no exime al propietario del equipo de mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento y de seguridad requeridas en la reglamentación aplicable.

Escaneado con CamScanner

Certifik S.A.S. Conformidad Certificada / ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17020:2012 22-OIN-042	**INFORME INSPECCIÓN DE PUERTAS ELÉCTRICAS NTC 5926-3**	**Código: IN-F17**
		Versión: 1
		Fecha: 2024-08-09

ID:	N/A	**Equipo: Puerta N°**	SOTANO	**Fecha:**	2024-11-02
				Código:	P - 1.0 - COT623BOG-2024

DATOS DEL CLIENTE			
Nombre del cliente o razón social:	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA		
Dirección:	Av. Cra 50 No. 26-55 Int 2 CAN	**Teléfono:**	3122877995
Contacto representante legal:	ALEJANDRO BUITRAGO	**NIT:**	900804543-3

DATOS DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO			
Nombre o razón Social:	MAKINGENIERIA SAS	**Fecha del ultimo mantenimiento:**	AGOSTO 2024

DATOS DE LA INSTALACIÓN					
Fecha puesta en servicio:	NI	**Marca:**	BFT	**Fecha última inspección:**	NA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
Tipo de puerta:	Corredera	**Motorización:**	Electromecánica	**Control de acceso:**	Estación de mando
Tipo de accionamiento:	SEMI-AUTOMATICA	**Marca operador:**	BFT	**Tipo de hoja:**	Hoja Barrotes
Paso libre: (metros)	**Ancho** / 4.76 — **Alto** / 2.70	**Transmisión por cadena**	N/A	**Identificación de la puerta eléctrica:**	SOTANO
Hora inicio	6:00	**Hora fin**	7:00		

LISTA DE VERIFICACION

Descripción del defecto	**S/D**	**CON DEFECTO:**			**Observaciones**
		L	**G**	**MG**	
No se cumplen las holguras, las distancias de seguridad ni las medidas de protección establecidos en las figuras 1 a 11	X				
Existen elementos cortantes (vidrios sin pulir, aristas vivas, entre otros) en la hojas de la puerta.	X				
Las partes expuestas de los bordes y las barras sensibles a la presión tienen aristas agudas o ángulos susceptibles de herir a las personas que entran en contacto con el o los dispositivos.	X				
Es posible acceder al mecanismo sin una llave o herramienta.	X				
Se evidencia oxidación o corrosión, o ambas, en más de 20% del área de las hojas o el marco de la puerta, o ambos.	X				
Las hojas de la puerta, las bisagras o los marcos están deformadas y afectan el funcionamiento normal de la puerta.	X				
Las poleas están desalineadas con respecto al cable.	X				
Las poleas están sin engrasar.	X				
Los muelles o los resortes de freno deformados, fisurados, partidos u oxidados.	X				
Las bisagras están sueltas.	X				
Los cojinetes fisurados o partidos.	X				

Se evidencia deformación de las guías y los topes.	X				
Las guías de deslizamiento de la hoja móvil presentan corte o interrupción o ambos.	X				
Se evidencia oxidación en cualquier punto del cable, tal que existe desprendimiento de material o se evidencie la destrucción paulatina de los hilos constitutivos del cable, por acción de agentes externos.	X				
Los cables de alambre de acero no son accesibles para inspección y mantenimiento a lo largo de toda su longitud.	X				
Existen empalmes en los cables.	X				
Se evidencia falla en la sujeción del sujetacables.	X				
Existen puntos de soldadura sueltos.	X				
Existen remaches sueltos.	X				
Se evidencia falta de elasticidad en cauchos protectores o presencia de rotura o ambos.	X				
La puerta presenta perdida de estabilidad, caída de piezas, caída de la hoja.	X				
Existe riesgo de arrastre, enganche o corte, o ambos, provocados por la forma de la hoja móvil.	X				
En los sistemas de suspensión que llevan correas, estas no son accesibles para inspección o sustitución o ambos.	X				
No existen medios para prevenir que las correas se desenganchen accidentalmente.	X				
En puertas hidráulicas, no existen medios para proteger los equipos de las sobre presiones, ni medios para permitir la conexión de un dispositivo de medición.	X				
En los sistemas de suspensión que llevan correas, estas no son accesibles para inspección o sustitución o ambos.	X				
No existen dispositivos tales como manivelas, manijas o tiradores de cuerdas, sobre la parte interna y/o externa de la puerta que faciliten su movimiento en caso de maniobra manual.	X				
Los dispositivos como manivelas, manijas o tiradores de cuerdas, presentan riesgo de que las personas y/o sus vestidos queden sujetos de cualquier forma, cuando se pasa a través de una puerta abierta.	X				
Las guías o los recorridos no están cubiertos por guarniciones apropiadas, hasta una altura de 2,5 m por encima del nivel del suelo u otro nivel de acceso permanente.	X				

La entrada de los contrapesos no es segura dentro de sus cubiertas.	X				
Existe movimiento involuntario y peligroso de la hoja de puerta, si falla un elemento de suspensi ó n del contrapeso.	X				
Existe peligro para el edificio o personas en sus proximidades, como consecuencia de la ca í da del contrapeso.	X				
No hay fijación segura a los medios de suspensión.	X				
Es posible el desplazamiento accidental del contrapeso	X				
Las cadenas que llevan los sistemas de suspensi ó n no son accesibles para la inspecci ó n y el mantenimiento a lo largo de toda su longitud.	X				
No existen medios para prevenir que la cadena se desenganche accidentalmente de los piñones.	X				
No est á prevista una protecci ó n de los pi ñ ones de la cadena o de sus puntos de enganche, a menos de 2,5 m por encima del nivel del suelo.	X				
La hoja de puerta no permanece en los rieles o elementos de gu í a y é stos muestran cualquier deformaci ó n permanente que afecta a su funci ó n u otros efectos negativos.	X				
Falta o falla el interruptor de la alimentación.	X				
No hay coherencia de los mandos.	X				
Se presenta visualización de falla cuando algún equipo electrónico de la puerta tiene pantalla o display.	X				
Se evidencia falla en la electrocerradura.	X				
Las bater í as est á n descargadas (en caso de funcionar con baterías).	X				
La puerta no se detiene autom á ticamente, cuando alcanza sus posiciones límite de final de recorrido.	X				
El movimiento de la puerta no se interrumpe y/o la motorizaci ó n no se pone fuera de funcionamiento cuando se le de la orden de parada.	X				
En puertas de rejas persiana enrollables, no se detiene la hoja ni la motorizaci ó n, y/o se presenta falla en el sistema de suspensi ó n (la hoja se descuelga por gravedad).	X				
Existe la posibilidad de que queden personas atrapadas en las zonas en las que una puerta motorizada sea la única salida posible, incluso en falla de la motorización o de la alimentación de energía.	X				
Se presenta falla en los anclajes de motor.	X				

Falta la coraza en los cableados.	X				
Hay presencia de aceite derramado.	X				
Las puertas motorizadas no están protegidas contra los contactos eléctricos directos e indirectos.	X				
Se evidencia falla en el control de accesos para activar sistema de apertura o cierre de la puerta.	X				
La motorización o la fuente de energía utilizada para el funcionamiento motorizado evidencia recalentamiento (aislantes derretidos, decoloración, entre otros).	X				
La motorización o la fuente de energía utilizada para el funcionamiento motorizado presenta riesgo de choque el é ctrico (cables sin aislante o da ñ ado, elementos el é ctricos descubiertos y expuestos al usuario, entre otros).	X				
En caso de falla de la motorización o de la alimentación de energía, y si la puerta es el único medio de salida, la persona atrapada no tiene la posibilidad de desplazar manualmente la hoja desconectando la motorización de la hoja de puerta o accionando la motorizaci ó n por medio de medios accesibles.	X				
Se evidencia presencia de grietas en la estructura donde est á n ubicados los puntos de apoyo de la puerta eléctrica.	X				
Hay acumulaci ó n de materiales que obstaculizan la entrada o salida de la puerta (por ejemplo, grasa, aceite, tierra).	X				
En caso de puertas transparentes, no existe una banda opaca a lo ancho de la vidriera o mediante un adorno u otro tratamiento decorativo.	X				
Cuando se coloca una banda opaca de visibilidad en una puerta transparente, é sta tiene menos de 20 mm de alto y no está localizada, de tal manera que la distancia vertical desde el nivel del piso sea: · No menor de 700 mm hasta el borde superior de la banda. · No más de 1000 mm hasta el borde inferior de la banda.	X				

La banda colocada en una puerta transparente no es f á cilmente visible. NOTA 1 La visibilidad se logra ya sea empleando una banda que contraste con el fondo o incrementando el ancho de la banda. NOTA 2 Las l í neas discontinuas con dise ñ os discontinuos son formas aceptables de bandas de advertencia. NOTA 3 No se requieren bandas ni marcas en los siguientes casos: · La altura del panel de vidrio no supera los 1000 mm en ninguna de sus dimensiones. · El ancho del panel de vidrio no supera los 500 mm de ninguna de sus dimensiones (incluye paneles individuales con vidrios a tope). · El panel del vidrio se ha entregado con al menos un perfil firmemente asegurado, para proteger cada una de las caras del vidrio. Al menos uno de los perfiles está colocado con su borde superior a menos de 500 mm y su borde inferior a m á s de 1000 mm sobre el nivel del piso. El ancho de la cara del perfil no es menor a 40 mm.	X				
Las puertas auxiliares no se pueden abrir cuando la puerta principal está en posición cerrada.	X				
Cerraduras de puertas auxiliares se encuentran inoperantes.	X				
Existe peligro de que la puerta funcione en la modalidad de hombre presente (cuando este sistema exista).	X				
Las puertas que abren a zonas de tráfico no disponen de un medio para la observación.	X				
Se presentan movimientos involuntarios o incontrolados de la hoja de puerta debidos a influencias externas, tales como viento o agua, entre otros.	X				
Se presentan movimientos de la hoja de puerta (apertura o cierre) que hacen que las personas o los objetos queden atrapados o se aplasten en cualquier posición.	X				
Existe riesgo de arrastre, enganche y/o corte a los usuarios provocados por la hoja móvil.	X				
Faltan instrucciones apropiadas dirigidas a las personas responsables para la operaci ó n y uso (ejemplo, administración o vigilancia, entre otros)	X				
Hay peligro de tropiezo, en caso de que existan alfombras y suelos sensibles a la presi ó n. La distancia entre las juntas y las uniones de las alfombras y el suelo circundante es superior a 3 mm.	X				
Existe separaci ó n mayor a 3 mm (horizontalmente) entre el terminado de la puerta (marco o riel) y el piso terminado de la edificación.	X				

En caso de existencia de dispositivos de advertencia (sonoro-luminoso), estos no funcionan.	X				
No existe o no funciona el equipo de detección de presencia.	X				
En puertas verticales, no existe dispositivo anticaída.	X				
En puertas verticales, al aplicar el dispositivo anticaída, la hoja de la puerta no se detiene automáticamente dentro de la distancia de 300 mm y además, puede ser movida más hacia abajo.	X				
Es posible que las personas queden atrapadas en las zonas comprendidas entre 2 puertas motorizadas (por ejemplo, vestíbulos, esclusas) o en habitaciones en las que la única salida posible es una puerta motorizada (por ejemplo, garajes para un solo automóvil).	X				
No existe una empresa encargada del mantenimiento ni conservación del aparato, la cual haga que conste un registro de mantenimiento (contrato bitácora, reporte técnico o acta de mantenimiento, entre otros).	X				
Cuando se miden las fuerzas que ejerce una hoja de puerta, estas superan 150 N para la fuerza estática y 400 N para la fuerza dinámica.	X				
No existe evidencia del ensayo establecido en el numeral 7 de la NTC 6009 (EN 12445) con equipo de detección de presencia.	X				
No existe evidencia del ensayo establecido en el anexo C, Normativo de la presente norma, mediante equipos electro-sensitivos y/o equipo de protección sensible a la presión.	X				
La puerta (cuando está diseñada de forma que abre hacia arriba y no es accionada por el modo de control de presión mantenida) puede levantar a un adulto o a un niño de forma peligrosa.	X				
En el caso de puertas que no funcionan bajo un control de presión mantenida, se presenta riesgo para las personas generado por el impacto de la hoja en movimiento.	X				
En el caso de las puertas que no funcionan bajo un control de presión mantenida, no existe una iluminación de al menos 50 luxes en la zona donde está instalada la puerta, que permita cualquier movimiento en la oscuridad.	X				
En el caso de puertas que no funcionan bajo un control de presión mantenida, no existe señalización para informar a los usuarios del funcionamiento automático.	X				

En el caso de puertas que no funcionan bajo un control de presión mantenida, no hay sirenas instaladas, o no hay señales luminosas para regular el tráfico de vehículos.	X				
En el caso de puertas que no funcionan bajo un control de presión mantenida, no están instalados los dispositivos suplementarios que aseguren una detección anticipada de los vehículos, dando así a la hoja tiempo para invertir el sentido de su movimiento.	X				
Al realizar el procedimiento de abrir y cerrar completamente diez veces la puerta con la velocidad de maniobra definida, se presenta alteración en las dimensiones o en la forma, así como deformaciones o desgaste.	X				
Al realizar el procedimiento de detener la hoja de puerta diez veces en diferentes posiciones durante cinco maniobras de apertura y cierre (para puertas motorizadas, cortar la alimentación del mecanismo de maniobra) la hoja de puerta no permanece en reposo tras cortar la alimentación del mecanismo de maniobra.	X				
TOTALES PARA RESULTADO DE LA INSPECCIÓN					

Observaciones:	
1	
2	
3	

(En el caso que durante la inspección fuese detectado algún otro defecto no especificado en la presente norma, el inspector del organismo de inspección debe evaluarlo conforme a su criterio y según las consideraciones indicadas con base al riesgo que presente) Nota: Los resultados consignados en este informe corresponden al momento de la inspección y no exime al administrador del equipo de mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento y de seguridad.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:	CUMPLE SIN DEFECTOS

- **Cumple sin defectos:** El aparato queda en servicio normal

- **Cumple con defectos leves:** El aparato queda en servicio debiéndose corregir los defectos lo antes posible y siempre antes de la próxima inspección periódica.

- **Condicionada con defecto graves:** El aparato queda en servicio condicionado, Se debe hacer una nueva inspección. los defectos se deben corregir en un plazo de 30 días

- **No cumple con defectos muy graves:** El elevador se deja fuera de servicio hasta que se corrijan los defectos y se realiza una nueva inspección para verificar la subsanación de los defectos.

Tratamiento de los defectos (tomado de la norma 5926-3) (tipos de defectos).

- **Defectos leves**: El tiempo que se requiere para subsanar estos hallazgos es de 180 días calendario, al cabo de los cuales se debe realizar una visita para verificar que se hayan corregido de acuerdo con lo exigido en la norma 5926-3.

- **Defectos graves**: El tiempo que se requiere para subsanar estos hallazgos es de 30 días calendario, al cabo de los cuales se debe realizar una visita para verificar que se hayan corregido de acuerdo con lo exigido en la norma 5926-3.

- **Defectos Muy Graves**: Estos defectos que constituyen un riesgo inminente para las personas o puedan ocasionar daños en la instalación. Estos defectos darán origen a un dictamen de no cumplimiento, y se debería dejar el ascensor fuera de servicio.

- **Teniendo en cuenta que si se presentan defectos muy graves, el concepto bajo la NTC 5926**-3 es suspender inmediatamente el uso del equipo, en caso que este siga en funcionamiento, será responsabilidad de la administración y/o responsables del equipo por daños que pueda generar a las personas o copropiedad.

.- Las correcciones de los hallazgos encontrados, son responsabilidad de quien suministra el ítem de inspección, en la inspección realizada no se sugirió como se podrían subsanar las no conformidades declaradas, ni se realiza recomendación sobre empresas que puedan solucionarlas. Es importante precisar que, para la segunda visita de inspección (si fuera necesario), en dónde se pretende la certificación del equipo, es probable que, de acuerdo al tiempo en que se subsanen los hallazgos, podrán encontrarse otros, diferentes a los encontrados en la primera visita, que podrán afectar la certificación.

.- Con base en el punto anterior, CERTIFIK, se reserva el derecho de certificar, si en una segunda visita, no se encuentran subsanados los hallazgos expuestos en la primera visita de inspección o si se encuentran nuevos hallazgos, a partir de la primera inspección.

Nota: S/D sin defecto.
C/D con defecto.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INSPECCIÓN

CALIBRADOR PIE DE REY:	OIT-C22	LUXOMETRO DIGITAL:	OIT-L37	DINAMOMETRO:	OIT-D02	FLEXOMETRO:	OIT-F41

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR DEL EQUIPO		EMPRESA DE MANTENIMIENTO	
NOMBRE:	JOHN MORENO	NOMBRE:	RICARDO ARCHILA
FIRMA DIGITAL		FIRMA DIGITAL	
			

INSPECTOR DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN	
NOMBRE:	Diego Sanchez
FIRMA DIGITAL	
	